



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 343-2019-R

Lambayeque, 14 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1219-2019-SG, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando modificación de la resolución N° 157-2019-R, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 157-2019-R, aprueba la nómina de docentes y su respectiva carga horaria para el Ciclo Ordinario 2019-I del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro"; que, como anexo, forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 115-2019-DG-CPU, emitido por el Vicerrector Académico a través del cual eleva el Oficio N° 020-2019-DACAD-CPU, emitido por el Director General del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", manifestando que el Jefe de la Oficina de la Dirección Académica, da a conocer que por motivo de salud los docentes invitados del CPU: Luis Pascual Cortabarría Chambergó y Pedro Soto Cabrera, han renunciado a 06 y 08 horas de clases en la asignatura de Historia y Geografía respectivamente; por lo que han sido reemplazados con carácter de urgente, por los profesionales: Rafael Orlando Arellano Chirinos – con 06 horas, Alvaro Nilton Gálvez Oblitas – con 8 horas, según como se detalla a continuación:

DOCENTE	HORAS	MODIFICACIÓN
Luis Pascual Cortabarría Chambergó	18 HORAS	12 HORAS
Pedro Soto Cabrera	18 HORAS	10 HORAS

Por lo que solicita ampliar la resolución en el sentido de considerar en la asignatura de Historia y Geografía, a los docentes:

DOCENTE	ASIGNATURA	N° DE HORAS
Rafael Orlando Arellano Chirinos	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	06 HORAS
Alvaro Nilton Gálvez Oblitas	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	08 HORAS

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

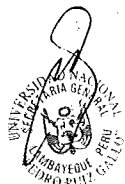
SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, la Resolución N° 157-2019-R, de fecha 04 de febrero del 2019, por el motivo que los citados docentes han renunciado a 06 y 08 horas de clases en la asignatura de Historia y Geografía según como se detalla:

DOCENTE	HORAS	MODIFICACIÓN
Luis Pascual Cortabarría Chambergó	18 HORAS	12 HORAS
Pedro Soto Cabrera	18 HORAS	10 HORAS

2° INCLUIR en el anexo de la Resolución N° 157-2019-R, de fecha 04 de febrero del 2019, a los docentes según detalle:

DOCENTE	ASIGNATURA	N° DE HORAS
Rafael Orlando Arellano Chirinos	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	06 HORAS
Alvaro Nilton Gálvez Oblitas	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	08 HORAS





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 343-2019-R

Lambayeque, 14 de marzo del 2019

Pág. N° 02

3° **QUEDAN** subsistentes sus extremos de la Resolución N° 157-2019-R de fecha 04 de enero del 2019.

4° **Dar** a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, al Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" a la Dirección General de Administración, interesados y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector

/mesr